|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | |  |
|  | |  | |

Ginebra, 26 de abril de 2016

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:  Tel.: Fax: | **Circular TSB 203**  COM 2/JZ  +41 22 730 5855 +41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros  de la Unión |
| Correo-e: | [tsbsg2@itu.int](mailto:tsbsg2@itu.int) | **Copia**:  - A los Miembros del Sector UIT‑T;  - A los Asociados de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T;  - A las Instituciones Académicas del UIT-T;  - Al Presidente y a los Vicepresidentes de la  Comisión de Estudio 2;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 2 para la aprobación del proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T E.212, de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Dubái, 2012)**  **Ginebra, 23 de septiembre de 2016** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 2 *Aspectos operacionales del suministro de servicios y la gestión de las telecomunicaciones*, tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, que se reunirá del 14 al 23 de septiembre de 2016, se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Dubái, 2012) para la aprobación del proyecto de revisión de la Recomendación que arriba se menciona.

2 En el **Anexo 1** figurarán el título y el resumen del proyecto de Recomendación revisada, con indicación del documento en que figura.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector, Asociado o Institución Académica de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos del proyecto de Recomendación propuesto para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes del UIT‑T/UIT-R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio web del UIT‑T ([www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, le agradecería que me comunicase **antes** de las 24.00 horas UTC del **2 de septiembre de 2016** si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 2 la autoridad necesaria para que, durante su reunión, pueda considerar la aprobación de este proyecto de Recomendación revisada.

Si algunos Estados Miembros opinan que no puede procederse a considerar la aprobación, deben indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación del proyecto de Recomendación revisada.

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de este proyecto de Recomendación revisada en la reunión de la Comisión de Estudio, el **23 de septiembre de 2016** se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. Se invita a las **Administraciones de los Estados Miembros de la Unión** a precisar el nombre de su jefe de delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 2 figurarán en la Carta Colectiva 6/2 (aún no disponible).

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por Circular la decisión tomada sobre esta Recomendación. Dicha información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente.

Chaesub Lee  
Director de la Oficina de  
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo: 1**

ANEXO 1  
(a la Circular TSB 203)

**Resumen y ubicación del Proyecto de Recomendación UIT-T E.212 revisada**

Proyecto de Recomendación UIT-T E.212 revisada  
([COM 2 – R18](http://www.itu.int/md/T13-SG02-R-0018))

Plan de identificación internacional para redes públicas y suscripciones

Resumen

El objetivo de la Recomendación E.212 consiste en definir un plan destinado a la identificación internacional única de redes públicas fijas y móviles que permiten a los usuarios tener acceso a los servicios de telecomunicaciones públicas. Inicialmente, el plan de identificación E.212 se elaboró para las redes móviles terrestres públicas (RMTP). Este plan es jerárquico e identifica zonas geográficas, redes y suscripciones. El texto principal de la presente Recomendación describe el plan de identificación y en los anexos se da una orientación sobre la forma de utilizar este recurso. Las identidades internacionales de suscripción al servicio móvil (IMSI) son independientes de los planes de numeración nacionales E.164.

En general, la presente Recomendación utiliza el término suscripción porque una IMSI identifica las suscripciones que dan acceso a los servicios de telecomunicaciones públicas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_